



San Andrés Isla, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No.00423-20

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Nury Isabel Velasquez Herazo
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-,
COLFONDOS S.A Pensiones y Cesantías y Sociedad
Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -
PORVENIR S.A
Radicado: 88-001-31-05-001-2019-00173-00

Reconózcasele personería jurídica al doctor NAURO CABALLERO GARCIA, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No.33032 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

J.c

Firmado Por:

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d5e39527e79ba3479056c63f7ecbeb60b9ae7149e2606432a91a8ad7b08c346



Documento generado en 09/09/2020 04:03:04 p.m.